

**AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.**

**CÓRDOBA,**

**Y VISTOS:** *El expediente Digital N° 0385-003266/2022 por el cual se tramita el llamado a Concurso para cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Córdoba, dependiente del Teatro del Libertador General San Martín, ámbito perteneciente a esta Agencia Córdoba Cultura S.E.*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Decreto P.E.P. N° 250, se aprobó la nueva estructura orgánica de los Cuerpos Artísticos dependientes de esta Sociedad del Estado, que funcionan en el seno del Teatro del Libertador General San Martín. Que en esta estructura orgánica se encuentran cargos vacantes, resultando en consecuencia necesaria su cobertura, en los términos previstos en dicha normativa.*

*Que a página 2 (dos) del Orden 1(unos) del Expediente Digital N° 0385-003266/2022, obra nota suscripta por el Director del Teatro del Libertador General San Martín, dirigida a la*

*Dirección de Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E., solicitando arbitre los medios necesarios para el llamado a Concurso de oposición y antecedentes para cubrir nueve (9) cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, siendo los cargos a concursar los siguientes:*

*Un (1) cargo de Músico de 2da. (09020) –Oboe Solista. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 2da. (09020) -1° Violoncello Solista. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 3ra. (09030) -Suplente Guía de los 2dos Violines. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 3ra. (09030) -2° Violoncello Suplente Solista. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 3ra. (09030) -Quinto Corno, asistente de solista y suplente de tercer corno. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 4ta. (09040) - 3° de los 2dos Violines. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 4ta. (09040) - 3° Viola. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 4ta. (09040) - 4° Contrabajo. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 5ta. (09050) - 10mo 1er Violín. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Que en el documento ubicado en el orden N° 4 del Expediente obra informe de partidas presupuestarias previstas para los cargos vacantes, emitido por la Jefatura de Área Contable y Ejecución Presupuestaria con fecha 27 de Abril de 2022, de conformidad con la Ley Anual de Presupuesto 2022 N°10.788.*

*Que en el documento ubicado en el orden N° 5 del Expediente obra Visto Bueno otorgado por la Sra. Presidenta de este organismo para la realización del llamado a concursos para la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes en la Orquesta Sinfónica de la Provincia.*

*Que la Directora de Recursos Humanos de la Agencia informa mediante nota obrante en el documento orden N° 6 que los cargos que por el presente trámite se pretenden cubrir se encuentran vacantes.*

*Que conforme arts. 3 y 4 del Estatuto de esta Sociedad del Estado, aprobado por Ley N° 10.029 y ratificada su continuidad mediante Ley N° 10.726, su objeto social está determinado por el fomento y promoción cultural, pudiendo administrar su patrimonio y asignar recursos a tal fin.*

*Que es dable ponderar que las bases y condiciones del concurso que se acompañan en el presente trámite garantizan una coherente e igualitaria participación de los interesados,*

*toda vez que expresan con claridad a quien está dirigido y cuáles son las condiciones que deben cumplir los trabajos, la fecha y la forma de recepción de los mismos.*

*Que los concursantes deberán manifestar al momento de la inscripción con carácter de Declaración Jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades previstas en el Art. N°177 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, el cual establece la imposibilidad de acumular en la misma persona dos o más empleos en las reparticiones provinciales, salvo las excepciones allí previstas.*

*Que tal como lo prescribe el Decreto N°774/63 – Reglamento de Cuerpos Artísticos – el ingreso a dichos cuerpos debe producirse por concurso, debiendo darse estricto cumplimiento a lo establecido por el Capítulo II del mencionado Decreto; y Reglamento para la Orquesta Sinfónica Decreto 4577/65, Título VIII – Régimen de Ingreso.*

*Por lo expuesto, normativa legal citada, atribuciones reconocidas en el Artículo 4° del Estatuto de la Agencia Córdoba Cultura S.E. aprobado por Ley 10.029, ratificado mediante Ley N°10.337, lo dictaminado por la Subdirección de Legales y Despacho bajo el N° 2022/DC-00000017 y atribuciones que le son propias.*

***EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.***

***RESUELVE***

***ARTICULO 1º: LLAMAR*** a concurso de Oposición y Antecedentes, a los fines de cubrir los siguientes cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica de Córdoba:

*Un (1) cargo de Músico de 2da. (09020) –Oboe Solista. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 2da. (09020) -1º Violoncello Solista. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 3ra. (09030) -Suplente Guía de los 2dos Violines. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 3ra. (09030) -2º Violoncello Suplente Solista. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 3ra. (09030) -Quinto Corno, asistente de solista y suplente de tercer corno. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 4ta. (09040) - 3º de los 2dos Violines. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 4ta. (09040) - 3º Viola. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 4ta. (09040) - 4º Contrabajo. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

*Un (1) cargo Músico de 5ta. (09050) - 10mo 1er Violín. Orquesta Sinfónica de Córdoba.*

**ARTÍCULO 2°: APROBAR** las Bases y Condiciones de Concurso referenciado las que como Anexo I integran la presente Resolución y regirán dicho Proceso Concursal, en conjunto con lo establecido en el Decreto 774/63, Reglamento para la Orquesta Sinfónica Decreto 4577/65, Título VIII – Régimen de Ingreso .

**ARTÍCULO 3°: PROTOCOLICÉSE**, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Provincia de Córdoba y Archívese.-

## **ANEXO I**

### **BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES**

#### **ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA**

#### **RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.**

**Nº 2022/RC-00000010 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022**

### **I. ALCANCES DE LA CONVOCATORIA**

**I.1 Cargos a concursar:** Se concursan NUEVE (09) cargos vacantes pertenecientes a la Orquesta Sinfónica de Córdoba, Cuerpo Estable que funciona en el ámbito del Teatro Libertador San Martín, cuyas denominaciones, requisitos y competencias, se encuentran detallados para cada caso en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución Nº 2022/RC-00000010 de la Agencia Córdoba Cultura S.E.-

**I.2 Tipo de convocatoria:** Para cubrir cargos vacantes de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, la convocatoria es abierta a todo ciudadano argentino nativo o por opción, y extranjero residente con DNI argentino, mayor de 18 años, sin otras limitaciones que las que impone la Constitución Provincial en su Artículo 177º incompatibilidad de ejercer dos cargos en la Administración Pública Provincial, la Ley Nº 7233 (Arts. 12º, 13º y 19º a 24º), el Reglamento de los Cuerpos Artísticos Decreto Nº 744/63, la Resolución de Convocatoria Nº 2022/RC-00000010, demás normativa vigente aplicable a los cargos concursables y los requisitos que en las presentes Bases se especifican.-

**I.3 Carácter de las designaciones:** Las designaciones que se realicen en virtud del concurso sustanciado en el marco del presente llamado tendrán carácter permanente, en los términos de la Ley N° 7233, el Reglamento 744/63, y las Bases de esta Convocatoria, debiendo el que obtenga el primer lugar en el orden de mérito y al momento de su designación por instrumento legal, cumplimentar lo dispuesto en las normativas anteriormente citadas.-

**I.4 Sitio Oficial:** Toda la información referida al proceso concursal, estará publicada en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E.: <https://cultura.cba.gov.ar>. Es responsabilidad del aspirante consultar periódicamente los link colgados en dicha página, como así también chequear diariamente la casilla de correo electrónica a fin de notificarse sobre las novedades del proceso.

**I.5. Notificaciones oficiales:** Las notificaciones oficiales referidas al presente proceso concursal, incluidas las relativas a la conformación del Orden de Mérito, Vistas y decisiones recaídas en dichas instancias, serán enviadas desde la casilla de correo electrónico [convocatorias.libertador@gmail.com](mailto:convocatorias.libertador@gmail.com), a la casilla que el aspirante declare en el Formulario de Inscripción. Dichas notificaciones tendrán a este efecto el carácter de fehacientes, válidas, vinculantes.

## **II. INSCRIPCIÓN**

### **II.1 Generalidades**

La inscripción al concurso se realizará entre el 12 y 27 de mayo de 2022, mediante formulario digital al cual se podrá acceder desde el sitio web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. <https://cultura.cba.gov.ar>. Los postulantes deberán contar para ello con CIDI Nivel 2.

Concluida exitosamente la inscripción, se extenderá el comprobante pertinente. La ausencia o deficiencia en la registración de alguno/s de los requisitos estipulados, impedirá la admisión al proceso concursal.



La Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E. conjuntamente con la Jefatura de Área Administración del Teatro Libertador Gral. San Martín, tendrán a cargo la recepción de las inscripciones, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y la confección de la nómina final de los concursantes para cada cargo. Aquellos concursantes que no cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán excluidos del proceso concursal, y notificados vía correo electrónico, sin más trámite.-

## **II.2. Documentación**

Toda la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada por Autoridad Policial, Juez de Paz o autoridad equivalente en la instancia de la oposición.

### **II.2.a. Documentación Excluyente**

- a) Formulario digital de inscripción con la información completa.
- b) Antecedentes curriculares y laborales informados en el Formulario de Inscripción. Sólo se receptorán los Antecedentes puntuables.

Si la citada documentación no se acredita debidamente, podrá completar la inscripción, pero el participante será excluido del proceso concursal.

### **II.2.b. Documentación Puntuable**

El Jurado de Concurso valorará los siguientes antecedentes:

- Experiencia Profesional en el organismo al que pertenece el cargo que concursa: se valorará la experiencia acreditable de 1 año continuo o más. Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestaciones emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.

- Experiencia Profesional en organismos similares: se valorará la experiencia acreditable de 1 año continuo o más en organismos sinfónicos (quedan comprendidos en esta descripción Orquestas Sinfónicas Municipales, Provinciales, Nacionales e internacionales). Para la acreditación de este antecedente se requiere la presentación de constancia de servicios o certificación de prestaciones emitida por la máxima autoridad del organismo con indicación del cargo y el tiempo por el cual lo desempeñó. Debe obrar el sello del organismo en original.
- Título en formación musical: se valorarán los títulos de validez oficial emitidos por Instituciones Educativas públicas o privadas reconocidas por las autoridades educativas pertinentes. Para la acreditación de este antecedente deberán presentar copia del título debidamente legalizada.

### **III. PAUTAS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

#### **III.1. Prueba de Oposición**

De acuerdo a los cargos a concursar, será la pertinente evaluación, cuyo detalle obra en el Subanexo I, que acompaña a las presentes Bases y Condiciones. Las partituras, junto con el resto de la información relativa al concurso, se encontrarán disponibles en la página web oficial de la Agencia Córdoba Cultura S.E. -

Para poder ingresar a la prueba de oposición, los participantes deberán presentar Documento de Identidad y comprobante de Inscripción impreso.

Para el caso de la interpretación de las obras, el Jurado tiene la facultad de interrumpirlas cuando lo considere necesario, de hacer repetir parcial o completamente partes de la obra, o lo que considere útil para su decisión final. El jurado calificará cada una de las etapas, en una escala del uno (1) al diez (10), requiriéndose para ingresar al orden de mérito alcanzar la calificación mínima establecida para cada cargo.

El Jurado establecerá los criterios de evaluación artística de manera previa al inicio de la prueba.

El cronograma y el lugar en el cual se llevará a cabo la prueba será informado por mail a los concursantes. El jurado podrá modificar o ampliar las fechas fijadas para las evaluaciones, en el caso de resultar insuficiente ante la cantidad de concursantes en condiciones de presentarse a la evaluación, o cualquier otro motivo que se considere razonable para extender la prueba.

La inasistencia del participante a cualquiera de las instancias de la prueba será causal de exclusión.

### **III.2. Antecedentes**

Los antecedentes artísticos serán evaluados por el jurado de acuerdo a lo establecido en el punto II.2.b., siendo el puntaje a otorgar para cada ítem el siguiente:

- Experiencia Profesional en el Cuerpo al que pertenece el cargo que se concursa: 2 puntos. -
- Experiencia Profesional en organismos similares: 1,5 puntos.
- Título en formación musical: 1,5 puntos.

Se establece que el puntaje máximo para la valoración de Antecedentes, será de cinco (5) puntos. -

### **III.3. Puntuación:**

El jurado consignará el puntaje final obtenido por el concursante, dejando constancia de la decisión en actas debidamente suscritas por sus miembros.

Para los cargos concursados el resultado será el promedio de los puntajes obtenidos en cada una de las etapas de la evaluación de desempeño artístico y antecedentes ponderados sobre un total de 100 puntos de acuerdo a la siguiente escala:

<b>Variable ponderada</b>	<b>Coeficiente</b>
Evaluación desempeño artístico	95 puntos
Evaluación antecedentes artísticos	5 puntos
Valor ponderado	100 puntos

Ante la situación de paridad en el puntaje obtenido por los Concurstantes, se considerará los siguientes criterios en orden sucesivo hasta dirimir la situación de empate:

- 1- El/la concursante que haya obtenido mayor nota en la prueba de oposición.
- 2- El/la concursante que cuente con experiencia en el cuerpo artístico en el que se presenta.
- 3- De persistir el empate se tomará una nueva prueba de oposición, la cual será definida por el jurado.

#### **IV. INTEGRACIÓN DEL JURADO**

##### **IV. 1. Estructura**

El Jurado estará integrado de acuerdo a la siguiente estructura:

1. Director del Teatro del Libertador Gral. San Martín, titular y /o suplente.
2. Director de la Orquesta Sinfónica de Córdoba, titular y /o suplente.
3. Un representante de la Agencia Córdoba Cultura S.E., titular y/o suplente
4. El Primer Violín Concertino de la Orquesta Sinfónica, titular y suplente.
5. El solista o suplente del instrumento a concursar ó especialista designado.

#### **IV.2 Veedores**

Actuarán como veedor del procedimiento un (1) representante del Sindicato de Músicos de la Provincia de Córdoba. Se notificará a la entidad gremial con el fin de que designe al referido veedor.

#### **CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Plazos</b>
<b>INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A PARTICIPAR DEL CONCURSO</b>	<b>12/05/2022 al 27/05/2022</b>
<b>PLAZO PARA EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PARA MIEMBROS DEL JURADO</b>	<b>30/05/2022 al 01/06/2022</b>
<b>RESOLUCIÓN DE EXCUSACIONES Y/O RECUSACIONES PRESENTADAS</b>	<b>02/06/2022 al 06/06/2022</b>

<b>NOTIFICACIÓN DE PRUEBA DE OPOSICIÓN Y NÓMINA DEFINITIVA DE INTEGRANTES DEL JURADO</b>	<b>07/06/2022 al 10/06/2022</b>
<b>PRUEBA DE OPOSICIÓN</b>	<b>27/06/2022 al 04/07/2022</b>

Todas las instancias de consulta o presentaciones que prevea el Proceso Concursal, deberán ser realizadas en los períodos indicados en el Cronograma Publicado y resueltas por los miembros del Jurado y/o el Directorio de la Agencia Córdoba Cultura S.E. según corresponda. Dichas Resoluciones no serán recurribles atento a ser actos preparatorios en los términos del art. 78 de la Ley 5350 – Ley de Procedimiento Administrativo-.

## **VI. DISPOSICIONES FINALES**

Concluidas las etapas previstas para la prueba de oposición el jurado confeccionará el orden de mérito provisorio. La calificación final de cada inscripto resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en las etapas de evaluación de desempeño artístico y de evaluación de antecedentes artísticos, de acuerdo a la ponderación descrita precedentemente.

Se podrán presentar observaciones contra el orden de mérito provisorio, dentro de los tres (3) días hábiles de notificado el mismo vía correo electrónico, las cuales deberán ser fundadas e ingresadas mediante e-trámite, Trámite multinota del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Repartición Agencia Córdoba Cultura S.E.

El Jurado deberá resolver las observaciones al Orden de Mérito, dentro del plazo de cinco (5) días de presentadas las mismas, el que podrá ser prorrogado por un periodo igual, de así considerarlo.

Vencidos los plazos para la presentación de las observaciones o cuando ellas hubieran quedado resueltas, el Jurado de Concurso confeccionará el orden de mérito definitivo.

El orden de mérito definitivo y toda la documentación respaldatoria del proceso concursal, se remitirá a la Dirección de Jurisdicción Recursos Humanos de la Agencia Córdoba Cultura S.E.-

## **VI. CONSULTAS**

Las consultas deberán ser presentadas vía correo electrónico a la dirección: [convocatorias.libertador@gmail.com](mailto:convocatorias.libertador@gmail.com) y serán respondidas por igual medio.

## SUB ANEXO I

### **A. OBOE SOLISTA ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA**

#### **A.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

##### **A.1.1 Primera instancia (eliminatória):**

- a) Ejecución de un concierto para su instrumento a su elección.
- b) Ejecución de una obra seleccionada por el jurado, la cual estará disponible para el postulante en el momento de la inscripción;
- c) Lectura a primera vista.

##### **A.1.2 Segunda Instancia (eliminatória):**

- a) Ejecución de trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto las que se entregarán a los instrumentistas una hora antes de la prueba para su estudio; las mismas deberán ser ejecutadas con acompañamiento de la Orquesta Sinfónica.
- b) Ejecución de trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción; las mismas deberán ser ejecutadas con acompañamiento de la Orquesta Sinfónica.

**A.2 Calificación Mínima Requerida:** 10 puntos.

#### **A.3 JURADO**

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
--	---	---	---	--	--------------



Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Fabian Contreras  DNI 20692039	Lucía Luque  DNI 33534688	Rubén Guillermo Albornoz  DNI 13893077
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta  DNI 96160299	Agustín Caturelli  DNI 14798751	Pablo López  DNI 23194132	Noemí Waibord  DNI 13537116

## **B. 1er VIOLONCELLO SOLISTA ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA**

### **B.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

#### **B.1.1 Primera instancia (eliminatória):**

- a) Ejecución de un concierto para su instrumento a su elección.
- b) Ejecución de una obra seleccionada por el jurado, la cual estará disponible para el postulante en el momento de la inscripción;
- c) Lectura a primera vista.

#### **B.1.2 Segunda Instancia (eliminatória):**

- a) Ejecución de trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto las que se entregarán a los instrumentistas una hora antes de la prueba para su estudio; las mismas deberán ser ejecutadas con acompañamiento de la Orquesta Sinfónica.
- b) Ejecución de trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción; las mismas deberán ser ejecutadas con acompañamiento de la Orquesta Sinfónica.

**B.2 Calificación Mínima Requerida:** 10 puntos.

**B.3 JURADO**

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Javier Becerra Rodas  DNI 25649979	Lucía Luque  DNI 33534688	Pablo Nicolas Bercellini  DNI 22527143
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta  DNI 96160299	Nestor Alderete DNI 17530586	Pablo López  DNI 23194132	José Araujo

**C. SUPLENTE GUÍA DE LOS 2dos VIOLINES ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA.**

**C.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

**C.1.1 Instancia:**

- a) Ejecución de dos movimientos de concierto a elección del aspirante, con acompañamiento.
- b) Ejecución de solos de obras sinfónicas, las que se entregarán a los instrumentistas una hora antes de la prueba.

c) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción;

d) Lectura a primera vista.

**C.2 Calificación Mínima Requerida:8 puntos.**

### **C.3 JURADO**

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Alberto Lepage  DNI 12744911	Lucía Luque  DNI 33534688	Mauro Asís  DNI 29964094
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta  DNI 96160299	Nestor Alderete DNI 17530586	Pablo López  DNI 23194132	Pablo López  DNI 23194132

**D. 2do VIOLONCELLO SUPLENTE SOLISTA ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA.**

### **D.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

**D.1.1 Instancia:**

a) Ejecución de dos movimientos de concierto a elección del aspirante, con acompañamiento.

b) Ejecución de solos de obras sinfónicas, las que se entregarán a los instrumentistas una hora antes de la prueba.

c) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción;

d) Lectura a primera vista.

**D.2 Calificación Mínima Requerida:8 puntos.**

**D.3 JURADO**

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANT E DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Javier Becerra Rodas  DNI 25649979	Lucía Luque  DNI 33534688	Pablo Nicolás Bercellini  DNI 13893077
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta  DNI 96160299	Nestor Alderete  DNI 17530586	Pablo López  DNI 23194132	José Araujo

**E. QUINTO CORNO, ASISTENTE DE SOLISTA Y SUPLENTE DE 3ro ORQUESTA SINFONICA DE CORDOBA.**

## E.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

### E.1.1 Instancia :

- a) Ejecución de dos movimientos de sonata o concierto a elección del aspirante.
- b) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción.
- c) Lectura a primera vista de trozos de obras sinfónicas.

**E.2 Calificación Mínima Requerida:**8 puntos.

### E.3 JURADO

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTAN TE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Nestor Alderete DNI 17530586	Lucía Luque  DNI 33534688	Claudio La Rocca  DNI 18176311
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta  DNI 96160299	Marcelo Conca DNI 17796845	Pablo López  DNI 23194132	Pablo Rivera  DNI 23161944

## F. 10º 1er VIOLÍN ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA.

### F.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

#### F.1.1 Instancia :

- a) Ejecución de dos movimientos de sonata o concierto a elección del aspirante.
- b) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción.
- c) Lectura a primera vista de trozos de obras sinfónicas.

#### F.2 Calificación Mínima Requerida:6 puntos.

### F.3 JURADO

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANT E DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Alberto Lepage  DNI 12744911	Lucía Luque  DNI 33534688	Mauro Asís  DNI 29964094
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta	Nestor Alderete DNI 17530586	Pablo López  DNI 23194132	Alberto Lepage  DNI 12744911

		DNI 96160299			
--	--	--------------	--	--	--

## **G. 3º DE LOS 2dos VIOLINES ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA.**

### **G.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

#### **G.1.1 Instancia:**

- a) Ejecución de dos movimientos de sonata o concierto a elección del aspirante.
- b) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción.
- c) Lectura a primera vista de trozos de obras sinfónicas.

#### **G.2 Calificación Mínima Requerida: 6 puntos.**

### **G.3 JURADO**

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Alberto Lepage  DNI 12744911	Lucía Luque  DNI 33534688	Mauro Asís  DNI 29964094
Suplente	Constanza Gutiérrez	Andrés Mauricio	Nestor Alderete DNI 17530586	Pablo López	Alberto Lepage

	DNI 24982782	Acosta DNI 96160299		DNI 23194132	DNI 12744911
--	--------------	---------------------------	--	--------------	--------------

## H. 3º VIOLA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA.

### H.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN

#### H.1.1 Instancia :

- a) Ejecución de dos movimientos de sonata o concierto a elección del aspirante.
- b) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción.
- c) Lectura a primera vista de trozos de obras sinfónicas.

**H.2 Calificación Mínima Requerida:** 6 puntos.

### H.3 JURADO

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	Jong Hwei Park  M. 78907648	Mauro Asis  DNI 29964094	Lucía Luque  DNI 33534688	Alberto Lepage  DNI 12744911



Suplente	Constanza Gutiérrez DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta DNI 96160299	Nestor Alderete DNI 17530586	Pablo López DNI 23194132	Gustavo Raspo DNI 27247702
----------	-------------------------------------	--	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------------

## **I. 4º CONTRABAJO ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA.**

### **I.1. PRUEBA DE OPOSICIÓN**

#### **I.1.1 Instancia :**

- a) Ejecución de dos movimientos de sonata o concierto a elección del aspirante.
- b) Ejecución de una obra y trozos de obras sinfónicas o escritas a tal efecto, seleccionada por el jurado, las cuales estarán disponible para el postulante en el momento de la inscripción.
- c) Lectura a primera vista de trozos de obras sinfónicas.

**I.2 Calificación Mínima Requerida:** 6 puntos.

### **I.3 JURADO**

	DIRECTOR TEATRO DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN	DIRECTOR ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA AGENCIA CÓRDOBA CULTURA S.E.	CONCERTINO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE CÓRDOBA	ESPECIALISTA
--	---	---	---	--	--------------

Titular	Hadrian Avila Arzuza  DNI 19061541	JongHwei Park  M. 78907648	Alberto Lepage  DNI 12744911	Lucía Luque  DNI 33534688	Javier Becerra  DNI 25649979
Suplente	Constanza Gutiérrez  DNI 24982782	Andrés Mauricio Acosta  DNI 96160299	Nestor Alderete DNI 17530586	Pablo López  DNI 23194132	Gustavo Aiziczon  DNI 28222848